

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°150- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 10 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°0867-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, suscrita por Autoridades del Comité Pro-Carretera Rumichaca – San Miguel de Suchapampa; el Informe N°255-2020-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura, los Informes N°251 y 319-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°246-2020-MDH/GPP/MAR suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, Autoridades del Comité Pro-Carretera Rumichaca – San Miguel de Suchapampa, jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle Materiales de construcción tales como: Postes, alambre y grapas para cerco perimétrico que se ha visto afectado por los trabajos realizados por la apertura de la Carretera Rumichaca – San Miguel de Suchapampa ; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, previa evaluación de la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°255-2020-MDH-GI, donde se acredita la necesidad de atender el apoyo solicitado, detallándose lo necesario para su atención;

Que, mediante Informe N°251-2020-MDH-GM/SGLCP, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita la disponibilidad por la suma de S/ 2,618.00 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para atender la solicitud de apoyo con materiales de construcción, según cuadro que se detalla:

N°	N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL S/.
1	0867-2020	AUTORIDADES del Comité Pro-Carretera Rumichaca – San Miguel de Suchapampa.	POSTE DE FAIQUE 2.5m x 5” ALAMBRE DE PÚAS 200m GRAPAS PARA CERCO	112 06 06	Und. Roll. Kg.	20.00 55.00 8.00	2,240.00 330.00 48.00
TOTAL							S/ 2,618.00

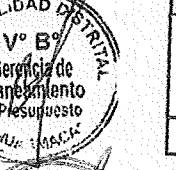
Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°246-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 27 de febrero de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales de construcción destinados a apoyo de personas de escasos recursos económicos, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000263-2020, por el importe de S/ 2,618.00 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

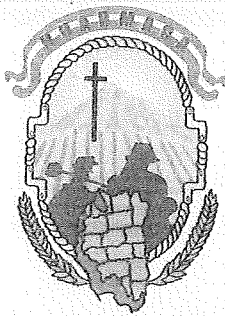
Que, mediante Informe N°319-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 05 de marzo del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo con materiales de construcción solicitados por autoridades del Comité Pro-Carretera Rumichaca – San Miguel de Suchapampa, según lo detallado en el indicado informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°150- 2020-MDH/A.

Estando al proveído de fecha 06 de marzo de 2020 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el apoyo solicitado por Autoridades del Comité Pro-Carretera Rumichaca – San Miguel de Succhapampa, en consecuencia, disponer la adquisición de los Materiales de Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL S/.
1	0867-2020	AUTORIDADES del Comité Pro-Carretera Rumichaca – San Miguel de Succhapampa.	POSTE DE FAIQUE 2.5m x 5" ALAMBRE DE PÚAS 200m GRAPAS PARA CERCO	112 06 06	Und. Roll. Kg.	20.00 55.00 8.00	2,240.00 330.00 48.00
TOTAL							S/ 2,618.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
QVILORO LARA TINEO
ALCALDE

